



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO: 2014-09-01-0074007004

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DRIGRUSI S.A.-----

CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO: US\$ 50.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de noviembre del dos mil catorce, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **DRIGRUSI S.A.**, representada por el señor **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal, según consta del nombramiento que se agrega a este instrumento público quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz, para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruidos a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que se

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ, por los derechos que representa de la compañía DRIGRUSI S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, la misma que se incorpora al presente como habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía DRIGRUSI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y nueve. B) La compañía DRIGRUSI S.A. realizó la conversión y unifico de sus acciones, aumento el capital suscrito y autorizado y reformo sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, el diecinueve de noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de enero del dos mil dos. C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DRIGRUSI S.A. reunida el once de noviembre del dos mil catorce, con la concurrencia de los accionistas que representaron la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente: **Uno.-** Aumentar el capital suscrito en cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



dólar de los Estados Unidos de América cada una; ya que el actual capital suscrito solo es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dicho aumento de capital se paga íntegramente mediante el aporte de accionistas para futuras capitalizaciones en el porcentaje que cada uno de los accionistas posee dentro del capital de la compañía; **Dos.-** Aumentar el capital autorizado de la compañía; y, **Tres.-** Reformar consecuentemente el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía. En la Junta General ya indicada, se autorizó al representante legal, para que realice todos los trámites que sean necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.--

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Supuestos los antecedentes que se han determinado y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el señor NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ, por los derechos que representa de la compañía DRIGRUSI S.A., en su calidad de Gerente General, declara:

A) Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que se paga en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas tantas veces citada, así como aumentado el capital autorizado; B) Reformado el Estatuto Social de la compañía en su artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; C) Que atendiendo al derecho de

accionista ha participar en el aumento de capital resuelto, suscriben en el mismo porcentaje de participación que poseen dentro del capital de la compañía; todas las acciones se pagan íntegramente mediante el aporte de los accionistas para futuras capitalizaciones.-----

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ, por los derechos que representa de la compañía DRIGRUSI S.A., en su calidad de Gerente General, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que el presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado y pagado, con sujeción a lo que al respecto ordena la Ley de Compañías y Reglamentos correspondientes, siendo suscrito por los accionistas, conforme lo resuelto en la antedicha Junta General; y, que la reforma del artículo sexto del estatuto social de la compañía, ha sido efectuado conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada. El otorgante, además, declara que los suscriptores del presente aumento, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar. Así también, el señor NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ, por los derechos que representa de la compañía DRIGRUSI S.A., en su calidad de Gerente General, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, que la compañía no es contratista del estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones y no tiene deudas pendientes con ninguna institución del Estado.-----

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992201703001
RAZON SOCIAL: DRIGRUSI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AQUA SPRINGS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOSQUERA CHAVEZ NORBERTO FRANKLIN
CONTADOR: ENCARNACION CAÑAR KATIUSKA MARICELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/08/1998	FEC. CONSTITUCION:	23/08/1998
FEC. INSCRIPCION:	26/06/2001	FECHA DE ACTUALIZACION:	02/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AGUA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Carretera: VIA PERIMETRAL Kilómetros: 23.5 Referencia ubicación: FRENTE A AUTOMEKANO Telefono Trabajo: 046002689

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGION LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0



Mosquera

Jefferson Muñoz Cordero
DELEGADO DEL SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
L.T. 3 U 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad fiscal por los mismos.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES.**



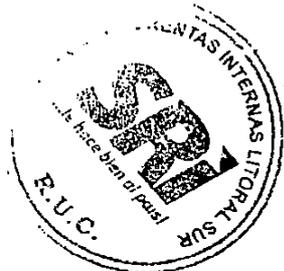
NÚMERO RUC: 0992201703001
RAZÓN SOCIAL: DRIGRUSI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 23/09/1999
NOMBRE COMERCIAL: AGUA SPRINGS **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AGUA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Referencia: FRENTE A AUTOMEKANO Carretera:
VIA PERIMETRAL Kilómetro: 23.5 Teléfono Trabajo: 046002669



Jefferson Muñoz Cordero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Mas...

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Guayaquil, Mayo 30 del 2012



Señor
NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme infórmale que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **Drigrusi S.A.** Celebrada el día de hoy, procedió a **elegirlo** a usted **GERENTE GENERAL**, de las misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, en reemplazo de la señorita Grace Elizabeth Rivas López quien renunció al cargo.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

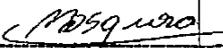
Los Estatutos Sociales de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 15 de mayo de 1999, las misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, 23 DE Agosto de 1999

Muy Atentamente,


ANGÈLE DANILLO JIMENEZ DIAZ
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DRIGRUSI S.A.** según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, Mayo 30 del 2012


NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ
Gerente General
CI. 0917863656

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.500
FECHA DE REPERTORIO:01/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:16:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DRIGRUSI S.A., a favor de NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ, de fojas 62.118 a 62.119, Registro Mercantil número 10.844. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30500



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 25 de Junio de 2012

\$9.00

REVISADO POR:

Nº 290248

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DRIGRUSI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de noviembre del dos mil catorce, a las nueve horas con treinta minutos, en el domicilio social de la compañía ubicado en el kilómetro 23 ½ vía perimetral, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La compañía **INTERNATIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNECOMP**, representada por su Gerente General, señor Norberto Franklin Mosquera Chávez, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos; 2) El señor **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHÁVEZ**, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, da derecho a igual número de votos.

Preside la sesión el Presidente Ejecutivo, señor **LUIS ALFONSO GARCES SUAREZ**, en calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretario de la Junta el señor **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**, en su calidad de Gerente General de la misma. Constatado el quórum legal, se comprueba que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Constatado el quórum legal, el Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la Junta General de Accionistas, pasando de inmediato a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Norberto Franklin Mosquera Chávez, quien manifiesta a los presentes que en junta general de accionistas celebrada el 1 de septiembre del 2014, se conoció y se aprobó el destino de los valores que existen contabilizado en la cuenta de aportes de accionistas para futura capitalización, quedando un valor superior a USD\$ 50.000,00, y que se realizaría un aumento de capital por dicho valor con el fin de dar mayor liquidez a la compañía para futuros ejercicio económicos. Por lo que la junta general de accionista deberá conocer y aprobar el aumento de capital antes mencionado, por lo que se deja constancia de que todos los accionistas de la compañía tienen derecho

preferente para suscribir las acciones correspondientes dentro de los porcentajes que cada uno mantiene en la empresa, razón por la que mociona que se realice inmediatamente el aumento de capital mediante el aporte de accionistas para futuras capitalizaciones que constan en los balances de la empresa, con lo cual, el capital suscrito y autorizado de la compañía quedaría aumentado. Luego de lo manifestado, la Junta resuelve lo siguiente: **PRIMERO: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE EL APOORTE DE ACCIONITAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES POR US\$ 50.000,00.**

Una vez aprobado el aumento de capital por los accionistas, las acciones quedarían de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES ANTES AUMENTO	CAPITAL ANTES AUMENTO	%	ACCIONES SUSCRITAS EN AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	TOTAL GENERAL ACCIONES	TOTAL GENERAL CAPITAL
INTERNACIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNESCOMP	799	\$ 799,00	99,88	49.940	\$ 49.940,00	50.739	\$ 50.739,00
NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ	1	\$ 1,00	0,12	60	\$ 60,00	61	\$ 61,00
TOTAL	800	800,00	100,00	50.000	\$ 50.000,00	50.800	\$ 50.800,00

Así mismo se deja constancia que estos valores no han generado ni generarán ninguna clase de interés, todo lo cual se lo realiza de acuerdo a la legislación ecuatoriana para que el aumento de capital que suscriben los accionistas, no adolezca de nulidad

Continúa el segundo punto del orden del día y el señor Gerente General manifiesta que como consecuencia de este aumento, la compañía debe realizar una reforma al artículo sexto del Estatuto Social. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente: **SEGUNDO: REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

“ARTÍCULO SEXTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Social de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la cincuenta mil ochocientas inclusive. Cada acción de Un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no deliberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley.”

Finalmente, la Junta General autoriza a su Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de reforma del estatuto social de conformidad con las Leyes vigentes y realice todos los trámites que sean necesarios hasta la legalización del aumento de capital de la compañía.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, el acta es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las once horas, firmando para constancia todos los presentes.

LUIS ALFONSO GARCÉS SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHÁVEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA

P/. Compañía INTERNATIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNESCO MP

Norberto Franklin Mosquera Chávez
GERENTE GENERAL – ACCIONISTA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DRIGRUSI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de noviembre del dos mil catorce, a las nueve horas con treinta minutos, en el domicilio social de la compañía ubicado en el kilómetro 23 ½ vía perimetral, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La compañía **INTERNATIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNECOMP**, representada por su Gerente General, señor Norberto Franklin Mosquera Chávez, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos; 2) El señor **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHÁVEZ**, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, da derecho a igual número de votos.

Preside la sesión el Presidente Ejecutivo, señor **LUIS ALFONSO GARCES SUAREZ**, en calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretario de la Junta el señor **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**, en su calidad de Gerente General de la misma. Constatado el quórum legal, se comprueba que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Constatado el quórum legal, el Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la Junta General de Accionistas, pasando de inmediato a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Norberto Franklin Mosquera Chávez, quien manifiesta a los presentes que en junta general de accionistas celebrada el 1 de septiembre del 2014, se conoció y se aprobó el destino de los valores que existen contabilizado en la cuenta de aportes de accionistas para futura capitalización, quedando un valor superior a USD\$ 50.000,00, y que se realizaría un aumento de capital por dicho valor con el fin de dar mayor liquidez a la compañía para futuros ejercicio económicos. Por lo que la junta general de accionista deberá conocer y aprobar el aumento de capital antes mencionado, por lo que se deja constancia de que todos los accionistas de la compañía tienen derecho

preferente para suscribir las acciones correspondientes dentro de los porcentajes que cada uno mantiene en la empresa, razón por la que mociona que se realice inmediatamente el aumento de capital mediante el aporte de accionistas para futuras capitalizaciones que constan en los balances de la empresa, con lo cual, el capital suscrito y autorizado de la compañía quedaría aumentado. Luego de lo manifestado, la Junta resuelve lo siguiente: **PRIMERO: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE EL APOORTE DE ACCIONITAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES POR US\$ 50.000,00.**

Una vez aprobado el aumento de capital por los accionistas, las acciones quedarían de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES ANTES AUMENTO	CAPITAL ANTES AUMENTO	%	ACCIONES SUSCRITAS EN AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	TOTAL GENERAL ACCIONES	TOTAL GENERAL CAPITAL
INTERNACIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNESCOMP	799	\$ 799,00	99,88	49.940	\$ 49.940,00	50.739	\$ 50.739,00
NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ	1	\$ 1,00	0,12	60	\$ 60,00	61	\$ 61,00
TOTAL	800	800,00	100,00	50.000	\$ 50.000,00	50.800	\$ 50.800,00

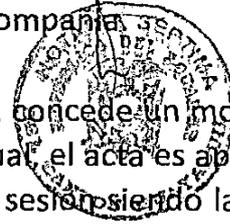
Así mismo se deja constancia que estos valores no han generado ni generarán ninguna clase de interés, todo lo cual se lo realiza de acuerdo a la legislación ecuatoriana para que el aumento de capital que suscriben los accionistas, no adolezca de nulidad

Continúa el segundo punto del orden del día y el señor Gerente General manifiesta que como consecuencia de este aumento, la compañía debe realizar una reforma al artículo sexto del Estatuto Social. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente: **SEGUNDO: REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

“ARTÍCULO SEXTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Social de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la cincuenta mil ochocientas inclusive. Cada acción de Un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no deliberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley.”

Finalmente, la Junta General autoriza a su Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de reforma del estatuto social de conformidad con las Leyes vigentes y realice todos los trámites que sean necesarios hasta la legalización del aumento de capital de la compañía

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, el acta es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las once horas, firmando para constancia todos los presentes.



f) LUIS ALFONSO GARCÉS SUÁREZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHÁVEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA, ACCIONISTA; f) Compañía INTERNACIONAL BUSINESS COMPANY S.A. BUSINESSCOMP, Norberto Franklin Mosquera Chávez, GERENTE GENERAL – ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DRIGRUSI S.A. fecha 11 de noviembre de 2014, la misma que consta en libros a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 11 de noviembre de 2014

**NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHÁVEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DRIGRUSI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Septiembre del dos mil trece, a las doce horas, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km. 23 ½ vía perimetral, se reunió la junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía: **DRIGRUSI S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas de la Compañía:



1. La compañía **INTERNATIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNESCOMP** representada por su Gerente General, señor Norberto Franklin Mosquera Chávez propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
2. El señor **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el Presidente Ejecutivo, señor **LUIS ALFONSO GARCES SUAREZ**, en calidad de Presidente de la junta y actúa como secretario de la junta, el señor **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

“SOLVENTAR LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS QUE LLEVA LA COMPAÑÍA AL FINAL DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL TRECE.”

Los accionistas manifiestan que las pérdidas acumuladas al 31 de Diciembre de 2013, incluyendo la pérdida del ejercicio económico 2013, ascienden a USD 530.032,51 (quinientos treinta mil treinta y dos dólares con cincuenta y un centavos de los Estados Unidos de América). Indican que dichas pérdidas han surgido por varias inversiones realizadas con el fin de establecer un crecimiento estable para los siguientes años.

También manifiestan que existen utilidades no distribuidas por el valor de USD 116.558,51 (ciento dieciséis mil quinientos cincuenta ocho dólares con cincuenta y un centavos de los Estados Unidos de América), y que existen aportes de socios o accionistas para futuras capitalizaciones que ascienden a USD 480.000.00 (Cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América). Los accionistas manifiestan que dichos valores fueron aportados para solventar futuras pérdidas.



Luego de las deliberaciones sobre estos puntos, la Junta General de Accionistas RESOLVIO: **a.-** Absorber las pérdidas acumuladas al 31 de Diciembre de 2013 mediante las utilidades no distribuidas de años anteriores y los aportes de socios o accionistas para futuras capitalizaciones. **b.-** Realizar un aumento de capital por el valor de USD 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) con el fin de dar mayor liquidez a la compañía para los futuros ejercicios económicos.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y número de acciones que presentan; **b.-** Copia certificada del acta por secretaria de la junta.

No habiendo otro asunto por tratar, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión siendo las doce horas cuarenta minutos firmando para constancia todos los accionistas.

SR. LUIS ALFONSO GARCÉS SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Norberto Franklin Mosquera

SR. NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA



Norberto Franklin Mosquera

p/. INTERNATIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNESSCOMP
NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ
GERENTE GENERAL - ACCIONISTA

DRIGRUSI S.A.
Balance General
Fecha de corte: Octubre 31 del 2014

DRIGRUSI S.A.
Balance General
Fecha de corte: Octubre 31 del 2014

ACTIVOS	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja, Bancos	113.442,89
Cuentas y Doc. Por Cobrar Clientes	77.585,84
Relacionadas Locales	
Relacionadas del Exterior	
No Relacionadas Locales	78.369,54
No Relacionadas del Exterior	
Otras Cuentas y Doc. Por Cobrar Corriente	
Relacionadas Locales	13.697,54
Relacionadas del Exterior	
No Relacionadas Locales	
No Relacionadas del Exterior	
(-) Provisión Cuentas Incobrables	783,70
Credito tributario a favor del sujeto pasivo (Renta) año anteriores	4.419,93
Credito tributario a favor del sujeto pasivo (Renta) año en curso	2.400,11
Credito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	7.037,38
Inventario de Materia Prima	49.756,44
Inventario de Productos en Proceso	
Inventario de Suministros y Materiales	
Invent. De Productos Terminados	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	254.642,59
ACTIVO FIJO	
Terrenos	
Edificio - Inmuebles	130.165,37
Muebles y Enseres	2.120,77
Maquinaria, Equipo e Instalaciones	193.915,03
Equipo de Computacion y Software	1.000,29
Vehiculos, Equipo de Transporte	611.455,00
Otros Activos Fijos	
Depreciac. Acumulada Activos Fijos	-359.114,75
TOTAL ACTIVO FIJO	579.541,71
ACTIVOS A LARGO PLAZO	
Cuentas por Cobrar a largo plazo	16.800,00
No Relacionadas Locales	
TOTAL ACTIVO A LARGO PLAZO	16.800,00
TOTAL DEL ACTIVO	850.984,30

PASIVOS	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas y Doc. Por Pagar - Corriente	
Relacionadas Locales	
Relacionadas del Exterior	
No Relacionadas Locales	183.700,17
No Relacionadas del Exterior	
Otras Cuentas y Doc. Por Pagar Proveedores - Corriente	
Relacionadas Locales	25.300,85
No Relacionadas Locales	22.497,99
Provisión Beneficios Sociales (Décimos, Vacaciones y Utilidades)	17.753,77
Obligaciones con Instituciones Financieras Corriente	
Locales	
Del Exterior	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	249.247,78
PASIVO A LARGO PLAZO	
Cuentas y Doc. Por Pagar Proveedores Largo Plazo	
Relacionadas Locales	379.736,36
Relacionadas del Exterior	
No Relacionadas Locales	112.146,01
No Relacionadas del Exterior	
Préstamos de Accionistas Locales	
Préstamos de Accionistas del Exterior	
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	491.882,37
TOTAL DEL PASIVO	741.130,15
PATRIMONIO	
Capital suscrito o asignado	800,00
Aportes de socios o accionistas para futura capitalizac.	50.000,00
Reserva Legal	0,00
Utilidad no distribuida de años anteriores	0,00
Pérdida Acumulada de ejercicios anteriores	0,00
Utilidad del Ejercicio	59.054,15
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	109.854,15
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	850.984,30



Norberto Mosquera Chávez
Norberto Mosquera Chávez
Representante Legal

Katiuska Encarnación
Ing. Katiuska Encarnación C.
Contador

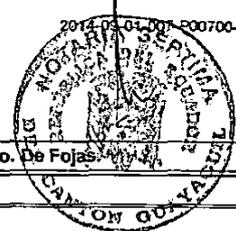
Norberto Mosquera Chávez
Norberto Mosquera Chávez
Representante Legal

Katiuska Encarnación
Ing. Katiuska Encarnación C.
Contador

Imprimir



Abogado. Eduardo Falquez Ayala
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO



Escritura No.		2014-09-01-007-P007004			No. De Folios		0
ACTO O CONTRATO							
AUMENTO DE CAPITAL							
FECHA							
2014-11-18 18:38:38							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
Persona Jurídica	COMPANÍA DRIGRUSI S.A.	RUC	0992201703001	Ecuatoriana	Compareciente	NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)							
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DRIGRUSI S.A.							
UBICACION							
PROVINCIA		CANTON		PARROQUIA		DIRECCION	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO							
USD \$ 50000							

ABOGADO. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



5

incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: Uno.- Nombramiento del señor NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ como Gerente General de la compañía DRIGRUSI S.A.- Dos.- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DRIGRUSI S.A. antes mencionada.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública. Firmado: Abogada Elizabeth Pincay Chalén. Registro número: cero nueve - dos mil once - doscientos doce. Foro de Abogados CNJ.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a él compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la compañía DRIGRUSI S.A.

RUC: 0992201703001

NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ

GERENTE GENERAL

C.C. 0917863656

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil catorce.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía DRIGRUSI S.A., otorgada ante mí, el 15 de mayo de 1.999, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía DRIGRUSI S.A., otorgada ante mí, el 18 de noviembre de 2014. Guayaquil, 21 de noviembre de 2014.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 ENE 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 10:00 Firma: 

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

29/DEC/2014 12:47:38

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 62599 - 0
NORBERTO MOSQUERA CHAVEZ

Expediente: 105090

RUC: 0992201703001

Razón social:

DRIGRUSI S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su trámite por INTERNET 114
Digitando No. de trámite, año y verificador =